

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO**

Quito, 14 de Enero de 2011
Prot. No: 40

**PROTOCOLIZACIÓN DE
LA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE
LA ESCRITURA PUBLICA DE
CAMBIO DE DOMICILIO DE
LA COMPAÑÍA AMADEUSGLOBAL ECUADOR S.A.
Y MAS DOCUMENTOS DE LEY
CUANTIA: INDETERMINADA**

c.a.p

(DI: 5ª; COPIAS)



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar la escritura de
CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA AMADEUSGLOBAL ECUADOR S.A.



Dra. María Victoria Córdova Misas
Mat. 3020 C.A.Q.



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

CAMBIO DE DOMICILIO

DE LA COMPAÑÍA

AMADEUSGLOBAL ECUADOR S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI: 30; COPIAS)

c.a.p.

Escritura No. 4131.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día PRIMERO (01) de SEPTIEMBRE del año dos mil diez, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparece la Doctora María Victoria Córdova Misas, en su calidad de Directora y como tal Representante Legal de la compañía AMADEUSGLOBAL ECUADOR S.A., de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito - Ecuador, debidamente **autorizada** por la junta general universal y extraordinaria de accionistas celebrada el (1) uno de Septiembre de dos mil diez., a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden,

libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el cambio de domicilio y reformar de estatutos de la compañía AmadeusGlobal Ecuador S.A. **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la Doctora María Victoria Córdova Misas, en su calida de Directora y como tal Representante Legal de la compañía AMADEUSGLOBAL ECUADOR S.A, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito – Ecuador, debidamente autorizada por la junta general universal y extraordinaria de accionistas celebrada el 1 de Septiembre de 2010. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) La compañía AMADEUSGLOBAL ECUADOR S.A., se constituyó el doce de enero de mil novecientos noventa y seis, conforme aparece de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, rectificada ante el mismo notario, mediante escrituras otorgadas el treinta de enero y cuatro de febrero de mil novecientos noventa y seis, inscritas en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, tanto la escritura rectificada como las rectificatorias el veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis. B) La compañía se constituyo inicialmente bajo la denominación de Markamadeus Ecuador S.A., y cambio de nombre a AMADEUSGLOBAL Ecuador S.A., conforme aparece de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos y Cambio de Denominación, otorgada el veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis, también otorgada ante el Notario ✓



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

Vigésimo Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el ocho de julio de mil novecientos noventa y seis. C) Mediante escritura del siete de diciembre de dos mil, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, se procedió a la conversión expresa de capital de la compañía habiéndose inscrito dicho acto societario en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el tres de abril del dos mil uno, en la que se determinó que el capital suscrito y pagado de la compañía es de MIL CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD\$ 1.160,00), dividido en acciones ordinarias y nominativas de cero punto cuatro centavos de dólar (USD 0.04), y el capital autorizado de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$2,320.00) D) Mediante escritura pública celebrada el once de octubre del dos mil dos, ante la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciocho de diciembre del dos mil dos, se aumentó el capital de la compañía a TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 339,395.00), por lo que el capital autorizado de la compañía es de SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 678.790,00). E) En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de (1) uno de Septiembre de dos mil diez se resolvió: cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito. **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO.-** La Directora en nombre y

representación de AmadeusGlobal Ecuador S.A., manifiesta que la Junta General Universal y Extraordinaria en Junta General de (1) uno de Septiembre de dos mil diez, acordó unánimemente cambiar el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Guayaquil a Quito. **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** En razón de las resoluciones aprobadas por la Junta General y Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el (1) uno de Septiembre de dos mil diez, se reforma el ~~Artículo Dos~~ de los Estatutos Sociales en la forma y términos determinados en dicha Junta. En tal virtud la Directora declara en nombre y representación de AmadeusGlobal Ecuador S.A. que el domicilio principal será la ciudad de Quito y por ello los estatutos sociales deben reformarse. En virtud de estos antecedentes, la compareciente, en la calidad indicada, agrega como habilitante a la presente escritura pública el acta de Junta General Universal y Extraordinaria Accionista de (1) uno de Septiembre de dos mil diez, indicando que el Artículo Dos de los estatutos sociales dirá: "Segundo.- Domicilio: La compañía tendrá su domicilio principal en Quito- Ecuador, pudiendo establecer sucursales, agencias o mandatarios en otras ciudades del Ecuador o del exterior. Podrá así mismo trasladar el domicilio social a otra ciudad del país cumpliendo lo que dispone la ley para el caso." ✓ Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de éste instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos

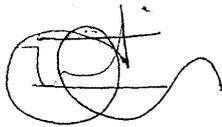


Dr. Oswado Mejía Espinosa

que se agregan a la misma que se halla firmada por la doctora María Victoria Córdova Misas, afiliada al Colegio de

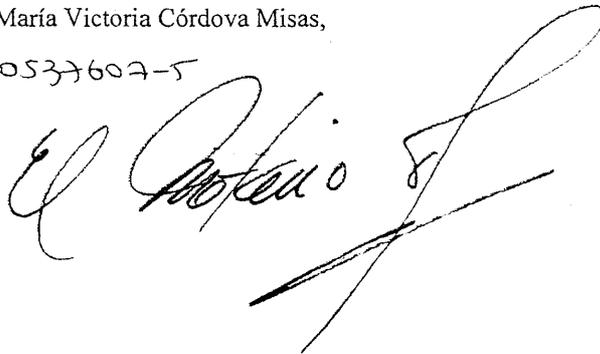
**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

Abogados de Pichincha bajo el número tres mil veinte (3020).
Para la celebración de la presente escritura se observaron los
preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los
comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y
ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De
todo lo cual doy fe.-



f) Dr. María Victoria Córdova Misas,

CC. 170537607-5



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y PROTECCION
 Cedula de Ciudadania No. 1705376075
 CORDOVA MISAS MARIA VICTORIA
 CANTON QUITO 1983
 PICHINCHA QUITO QUITO ZONA
 CANTON QUITO 1705376075
 CORDOVA MISAS MARIA VICTORIA
 CANTON QUITO 1983



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y PROTECCION
 Cedula de Ciudadania No. 1705376075
 CORDOVA MISAS MARIA VICTORIA
 CANTON QUITO 1983
 PICHINCHA QUITO QUITO ZONA
 CANTON QUITO 1705376075
 CORDOVA MISAS MARIA VICTORIA
 CANTON QUITO 1983

23112

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

061-0055 NÚMERO
 CORDOVA MISAS MARIA VICTORIA

1705376075 CÉDULA

PICHINCHA CANTÓN
 PROVINCA QUITO
 BENALCÁZAR ZONA
 PARROQUIA

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
 PRESIDENTE DE LA JUNTA




Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

AMADEUSGLOBAL ECUADOR S.A.

Guayaquil, 25 de Mayo de 2010.

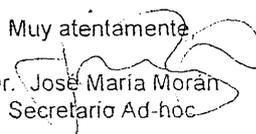
Señora Doctora
María Victoria Córdova Misas ✓
Guayaquil.-

Estimada Doctora Córdova:

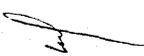
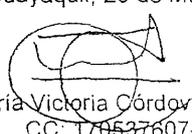
1. Me es grato informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía AMADEUSGLOBAL ECUADOR S.A., mediante resolución tomada en junta general universal y extraordinaria de accionistas, celebrada el día de hoy, la designó a usted para el cargo de DIRECTORA de la compañía y consiguientemente como uno de sus representantes legales, por el período estatutario de cuatro años (4), conforme aparece del Art. 21 de los Estatutos Sociales. A tales efectos usted será la tercera Directora de la compañía acorde con lo previsto en el Art. 19 de los Estatutos Sociales.
2. Usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial o extrajudicialmente de la compañía, sin perjuicio de la representación legal que también tienen los otros Directores de la Compañía, de conformidad con lo establecido en el Art. 26 de los Estatutos Sociales. Las atribuciones de los Directores aparecen del Art. 27 de los Estatutos Sociales, constantes en la Escritura Pública de constitución de la Compañía, otorgada el 12 de enero de 1996, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Encargado, Dr. Luis Villafuerte, rectificada ante el mismo Notario Vigésimo Noveno mediante Escrituras otorgadas al 30 de enero y 4 de febrero del mismo año, inscritas tanto la rectificada como las rectificatorias en el Registro Mercantil de Guayaquil el 22 de febrero de 1996. La Compañía se constituyó inicialmente bajo la denominación de ~~MARKAMADEUS ECUADOR S.A.~~ y cambió de nombre a AMADEUSGLOBAL ECUADOR S.A., lo que aparece de Escritura Pública de Reforma de Estatutos y Cambio de Denominación, otorgada el 27 de febrero de 1996 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 8 de julio de 1996.
3. La Junta General me autorizó como Secretario, para otorgar el presente nombramiento, así como su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

Ruego a usted dar su aceptación al pie de la presente, para los efectos legales pertinentes.

Muy atentamente


Dr. José María Morán
Secretario Ad-hoc

RAZON DE ACEPTACION.- Yo, ~~María Victoria~~ María Victoria Córdova Misas, de nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía N° 170537607-5, acepto desempeñar el cargo de Directora de la Compañía AMADEUSGLOBAL ECUADOR S.A. Guayaquil, 25 de Mayo de 2010.



María Victoria Córdova Misas.
CC: 170537607-5

NUMERO DE REPERTORIO: 35.663
FECHA DE REPERTORIO: 21/jul/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:48

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiseis de Julio del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de **Directora**, de la Compañía
AMADEUSGLOBAL ECUADOR S.A., a favor de **MARIA
VICTORIA CORDOVA MISAS**, a foja 77.300, Registro Mercantil
número 14.080.

ORDEN: 35663



19.38
REVISADO POR: *ce*



**REGISTRO
MERCANTIL**
AB. MONTA CEDENO CELLAN
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe
que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden.
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 01 SEP 2010

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
[Signature]



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AMADEUSGLOBAL ECUADOR S.A.**
Celebrada el 1 de Septiembre de 2010 ✓

En la ciudad de Quito, hoy día 1 de Septiembre de 2010, siendo las 9:00 horas, en la Avenida República de El Salvador 733 y Portugal, Edificio Gabriela III, Mezanine, de la ciudad de Quito, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 238 de la Ley de Compañías y 15 de los Estatutos Sociales, con la presencia de la totalidad del capital social de la compañía, se instala una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **AMADEUSGLOBAL ECUADOR S.A.**, con la comparecencia de las Accionistas **AMADEUS IT GROUP S.A.**, propietaria de 8'484.874 acciones ordinarias y nominativas cada una de USD. 0.04, lo que representa USD. 339.394,96 Trescientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Noventa y Seis centavos del capital social suscrito y pagado de la compañía; y la señora María Cristina Sanz Díaz, propietaria de una acción de USD. 0.04, la cual representa un capital accionario de USD. 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Con la presencia de las dos únicas accionistas de la compañía, se encuentra presente el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 339.395)**. Ambas accionistas se encuentran debidamente representados por el Dr. José María Morán, según Cartas Poder que se exhiben y adjuntan.

Actúa como Presidente Ad - Hoc el Dr. José María Morán; ✓ y actúa como Secretario Ad - Hoc el señor Guido Lalama Rovayo. ✓

El señor Guido Lalama Rovayo somete a conocimiento y aprobación el Orden del Día que se indica a continuación, el que ha sido aprobado por las accionistas Amadeus IT Group S.A., y la señora María Cristina Sanz, ambas que representan el 100% del capital, debidamente representadas por el Dr. José María Morán. ✓

- a) Autorizar el cambio del domicilio principal de la compañía AmadeusGlobal Ecuador S.A. de la ciudad de Guayaquil - Ecuador a la ciudad de Quito - Ecuador; y en tal virtud reformar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la compañía AmadeusGlobal Ecuador S.A.
- b) Autorizar a la Directora Doctora María Victoria Córdova Misas, quien ostenta la representación legal de la compañía AmadeusGlobal Ecuador S.A., para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos.
- c) Autorizar a los Doctores Francisco Santillán Almeida y/o José María Morán para que realicen ante cualquier autoridad y entidad administrativa y gubernamental en el Ecuador, cuanto acto sea necesario para el perfeccionamiento y legalización de la Escritura Pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos.

Una vez leído y aprobado el orden del día, la Junta General Universal y Extraordinaria procede a tratarlo.

- a) Autorizar el cambio del domicilio principal de la compañía AmadeusGlobal Ecuador S.A. de la ciudad de Guayaquil - Ecuador a la ciudad de Quito - Ecuador; y en tal virtud reformar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de Amadeus Global Ecuador S.A.

Al entrar a tratar y conocer el primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Guido Lalama Rovayo quien manifiesta que es necesario cambiar el domicilio principal de la compañía de la ciudad Guayaquil a la ciudad de Quito por cuanto, las relaciones comerciales se han desarrollado en mayor intensidad y se han concentrado en la ciudad de Quito. En tal virtud, la Junta General Universal y Extraordinaria unánimemente acuerda cambiar el domicilio de la compañía AmadeusGlobal Ecuador S.A., en la forma propuesta.

Con los antecedentes indicados, la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas acuerda unánimemente reformar los Estatutos Sociales, y en consecuencia unánimemente resuelve reformar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá:

"Segundo.- Domicilio: La compañía tendrá su domicilio principal en Quito Ecuador, pudiendo establecer sucursales, agencias o mandatarios en otras ciudades del Ecuador o del exterior. Podrá así mismo trasladar el domicilio social a otra ciudad del país cumpliendo lo que dispone la ley para el caso."

- b) Autorizar a la Directora Doctora María Victoria Córdova Misas, quien ostenta la representación legal de la compañía AmadeusGlobal Ecuador S.A., para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos.

Al entrar a conocer y tratar el segundo punto del orden del día toma la palabra el Dr. José María Morán quien señala que a efectos de poder realizar una reforma de Estatuto de la Compañía, la correspondiente escritura debe estar suscrita por el representante legal, en este caso por la Directora, por lo que propone se le autorice a la Dra. María Victoria Córdova Misas para que en su calidad de Directora comparezca ante el Notario en nombre pública de Cambio de Nombre y al otorgamiento y suscripción de la escritura Universal y Extraordinaria aprueba la Reforma de Estatutos. La Junta General Universal y Extraordinaria aprueba unánimemente la moción propuesta.

- c) Autorizar a los Doctores Francisco Santillán Almeida y/o José María Morán para que realicen ante cualquier autoridad y entidad administrativa y gubernamental en el Ecuador, cuanto acto sea necesario para el perfeccionamiento y legalización de la Escritura Pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos

Al entrar y conocer el tercer punto del orden del día, la Junta General Extraordinaria y Universal aprueba unánimemente la moción propuesta.

Agotado el orden del día, se concede un tiempo prudencial para la elaboración del Acta.

Siendo las 12:30 horas, se da por concluida la sesión.

Se agrega al Expediente del Acta las correspondientes cartas poder.

Guido Lalama Rovayo
Presidente Ad Hoc



Dr. Oswaldo Meza Espinos

José María Morán
Secretario y representante de
Cristina Sanz
Amadeus IT Group S.A.

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a primero de Septiembre del año dos mil diez.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-100007800, dictada el once de Noviembre del presente año, por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, fue aprobado el cambio de domicilio y la reforma de estatutos de la compañía AMADEUSGLOBAL ECUADOR S.A.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de cambio de domicilio y reforma de estatuto social de la mencionada compañía, celebrada en esta Notaría el primero de Septiembre de dos mil diez.- Quito, a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil diez.-


DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

720 —

.....ZON: Mediante Resolución No.SC-IJ-DJC-G-10.0007800, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 11 de Noviembre del año 2010, fue aprobada la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA CIA. DENOMINADA AMADEUSGLOBAL ECUADOR S.A., celebrada en la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, el 01 de Septiembre del 2010.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz de Constitución de la referida compañía, (ANTES DENOMINADA MARKAMADEUS ECUADOR S.A.), celebrada en esta Notaría el 12 de enero de 1.996.- Quito, 14 de Diciembre del 2010.-

RSV
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO CIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON
QUITO



De Rodrigo Salgado Valdez





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-10 0007800

**HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **AMADEUSGLOBAL ECUADOR S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Quito y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el 1 de septiembre de 2010, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-IJ-DJC-G-10-1385**, del 5 de noviembre de 2010, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08232 de 14 de julio de 2008, ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008; y, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía **AMADEUSGLOBAL ECUADOR S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Quito y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

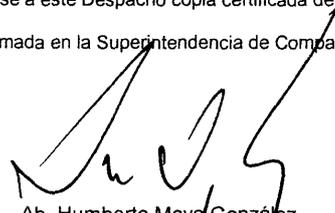
ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **Guayaquil**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Cuadragésimo y Vigésimo Noveno del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que los Registradores Mercantiles de los cantones Quito y Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución, el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, el segundo y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

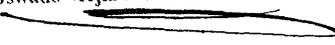
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

11 NOV 2010


**Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**


RMA/VAP
Coralia
Exp. No: 73821
Trámite # 45847 (2010)



Dr. Oswado Mejía Espinoza


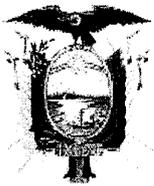


Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 4337
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 23 DIC 2010



[Handwritten signature]
Dr. Raúl Caybor Segura
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No.-
SC-IJ-DJC-G-09- CERO CERO CERO SIETE MIL OCHOCIENTOS del SR.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL de 11 de noviembre del 2.010, bajo
el número 4337 del Registro Mercantil, Tomo 141.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia
Certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO** de la Ciudad de
GUAYAQUIL al Distrito Metropolitano de **QUITO**; **Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de
la Compañía “ **AMADEUSGLOBAL ECUADOR S. A.** ”, otorgada el 01 de septiembre del
2.010, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR.**
OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el
ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el
Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto
del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 45506.- Quito, a veintitrés de
diciembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.**-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



RG/Ig.-

CERTIFICO: Que en el diario **MERIDIANO**, en sus ediciones correspondientes a los días Miércoles diecisiete, Jueves dieciocho y Viernes diecinueve de Noviembre del año dos mil diez (Año XXVII No. 9865, 9866, 9867), se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA AMADEUSGLOBAL ECUADOR S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por la Jefe del Centro de Atención al Usuario C.A.U. (E).- Guayaquil, 2 de Diciembre de 2010.



Ab. Doris Alvarado Benites
**SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)**



DAB/Patricia



Dr. Oswado Mejía Espinosa



NUMERO DE REPERTORIO: 65.579
FECHA DE REPERTORIO: 27/Dic/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:28

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha cinco de Enero del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.10.0007800, dictada el 11 de Noviembre del 2010, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** a la de **Quito** y la Reforma del estatuto de la compañía **AMADEUSGLOBAL ECUADOR S.A.**, de fojas **1.143 a 1.160**, Registro Mercantil número **209**. - 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 65579



s 3461

REVISADO POR:

✓



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO**

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora María Victoria Córdova Misas, el día de hoy en diecisiete fojas útiles y en los registros de escrituras publicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, protocolizo LA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA AMADEUSGLOBAL ECUADOR S.A. Y MAS DOCUMENTOS DE LEY. Quito, a catorce de Enero del año dos mil once.

**Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO**

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, a los catorce días del mes de Enero del dos mil once.-



**Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO**

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

